

DESCARGA DE REPORTES ELECTRONICOS DE CONTROLADORES FISCALES DE NUEVA GENERACION DESDE LINCE INDUMENTARIA

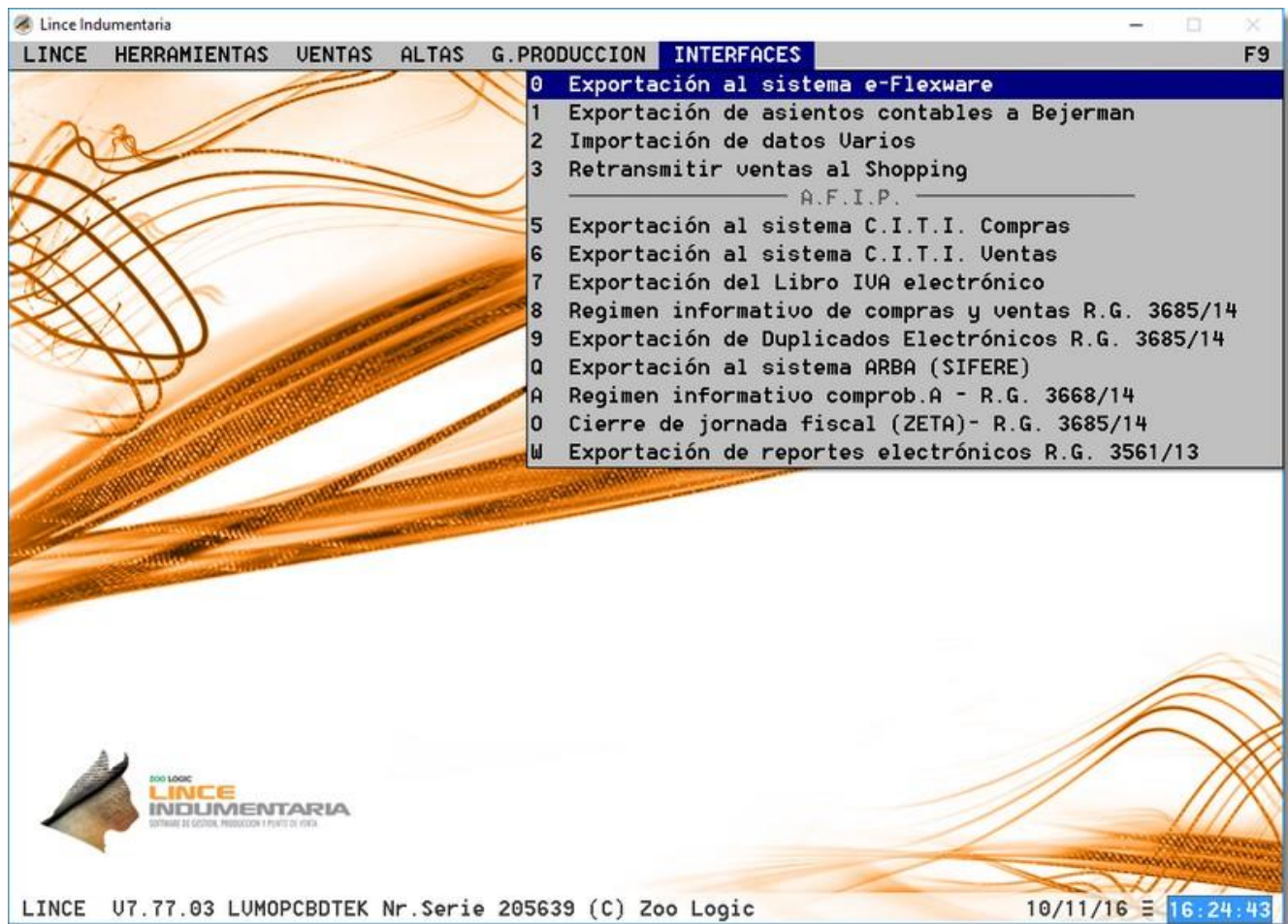
Descarga de reportes electrónicos R.G. 3561/13

Según la R.G. 3561/13, los sujetos obligados a utilizar los Controladores Fiscales que correspondan a la nueva tecnología (EPSON TM-T900FA y HASAR SMH/PT-1000F) deberán informar semanalmente un resumen de operaciones de originales y duplicados.

Esta obligación informativa deberá realizarse a través del servicio denominado *Gestión de Controladores Fiscales* en el sitio web de la AFIP mediante la utilización de clave fiscal.

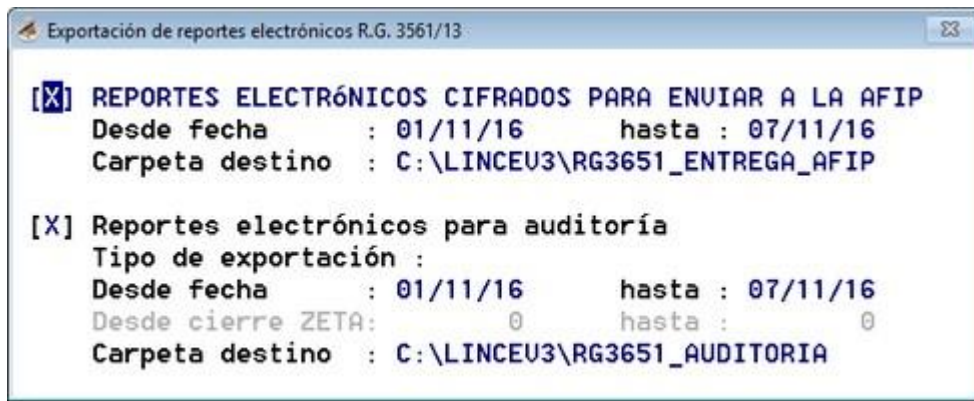
Para mayor información, por favor de clic en el enlace [Resolución General AFIP N° 3561/2013](#).

En Lince indumentaria el resumen de operaciones se obtiene a través de la entidad Exportaciones de reportes electrónicos R.G. 3561/13 ubicada en *Herramientas - Interfaces*.



Herramientas - Interfaces

En este apartado se pueden realizar 2 exportaciones.



Herramientas - Interfaces - Exportaciones de reportes electrónicos R.G. 3561/13

Reportes electrónicos cifrados para enviar a la AFIP

Estas son las exportaciones que se deben enviar a la afip, son archivos cifrados.

- **Desde fecha:** Se debe seleccionar la fecha inicial que el sistema tendrá en cuenta para la descarga de los reportes.
- **Hasta:** Se debe seleccionar la fecha final que el sistema tendrá en cuenta para la descarga de los reportes. *La fecha indicada en este apartado siempre debe ser inferior a la fecha en la que se realiza la exportación de los reportes.*
- **Se debe tener en cuenta que, los Reportes electrónicos son de carácter semanal; debido a esto, los periodos válidos son los correspondientes a las semanas del 1 al 7, del 8 al 14, del 15 al 21 y del 22 a fin de mes.**
- **Carpeta destino:** Se debe definir la ruta en la cual se alojarán los reportes electrónicos; por defecto, el sistema sugiere la ruta `C:\LINCEV3\RG3651_ENTREGA_AFIP`.

Reportes electrónicos para auditoría

Estas exportaciones permiten visualizar la información exportada o que se va a exportar en determinada fecha, también es posible filtrar por el número de Cierre Zeta

- **Tipo de exportación:** por fecha / por número de cierre ZETA.
- **Desde fecha:** Se debe seleccionar la fecha inicial que el sistema tendrá en cuenta para la descarga de los reportes.
Desde cierre Z/ Hasta cierre Z: Permite seleccionar desde que número de cierre z hasta que cierre z se quiere exportar.
- **Se debe tener en cuenta que, los Reportes electrónicos son de carácter semanal; debido a esto, los periodos válidos son los correspondientes a las semanas del 1 al 7, del 8 al 14, del 15 al 21 y del 22 a fin de mes.**
- **Carpeta destino:** Se debe definir la ruta en la cual se alojarán los reportes electrónicos; por defecto, el sistema sugiere la ruta `C:\LINCEV3\RG3651_AUDITORIA`

Puede descargar desde acá el instructivo de como se deben subir los archivos a la AFIP.